



CONCURSO DE SENTENCIAS JUDICIALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

COMITÉ DE GÉNERO DEL ÓRGANO JUDICIAL

2017



ANTECEDENTES

Uno de los desafíos centrales en la justicia en Bolivia es lograr incorporar dentro del trabajo de jueces y juezas la perspectiva de género en sus sentencias, en un contexto donde la vulneración de derechos de mujeres es muy alta y la violencia en razón de género es un problema estructural.

El Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo 193/2016, aprobó el primer Protocolo para juzgar con perspectiva de género para su aplicación obligatoria por Juezas y Jueces de la Jurisdicción Ordinaria, Agroambiental y Administrativa en lo que corresponda; así también, el Tribunal Supremo de Justicia, aprobó el Protocolo mediante Acuerdo de Sala Plena 126 de 22 de noviembre de 2016, documento promovido por el Comité de Género del Órgano Judicial con la asistencia técnica de la Cooperación Suiza en Bolivia, a través del proyecto Acceso a Justicia, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Este protocolo adquiere especial relevancia porque su aplicación tiene carácter mandatorio para las y los administradores de justicia y se constituye en un logro concreto dentro del Órgano Judicial por construir condiciones de igualdad y equidad en la administración de justicia.

Asimismo se han desarrollado instancias de capacitación dirigidas a operadores de justicia, específicamente entre octubre y diciembre de 2016, donde la Fundación Construir, en alianza con la Escuela de Jueces del Estado han llevado adelante el curso “Interpretación normativa y defensa de derechos de mujeres privadas de libertad”, bajo la modalidad semi presencial en la que participaron jueces, juezas y vocales de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

Actualmente la Escuela de Jueces del Estado en coordinación con el Comité de Género del Órgano Judicial viene desarrollando el curso “Cómo y Por qué Juzgar con perspectiva de Género”, con una masiva y voluntaria participación de Jueces y Juezas de todas las materias; concluido en la fase virtual y en curso la parte presencial del mismo.

Estas iniciativas de fortalecimiento de capacidades y el protocolo para juzgar con perspectiva de género constituyen los insumos principales para convocar a jueces, juezas y vocales de todo el país a participar en el “Concurso de sentencias con enfoque de género”

El presente documento establece las bases para un concurso dirigido a jueces y juezas del país para identificar los avances y aprendizajes en la elaboración de sentencias con enfoque de género.

OBJETIVO GENERAL.-

Identificar y sistematizar sentencias que incorporan la perspectiva de género, que sirvan como referente para jueces, juezas, abogados, abogadas, litigantes y sociedad en general.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.-

Sensibilizar a los diferentes actores y actoras del Órgano Judicial sobre la importancia del enfoque de género en la administración de justicia.

Promover la reflexión permanente entre los jueces y juezas en todo el país respecto a la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en las sentencias judiciales.

Visibilizar decisiones judiciales que hubiesen incorporado la perspectiva de género como incentivo para promover su aplicación en el órgano judicial.

Contribuir a la socialización y aplicación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial – Comité de Género

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Este concurso está dirigido a jueces y juezas del país de todas las materias, además de vocales.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN

Los requisitos mínimos para poder participar son los siguientes:

- a) Se aceptan postulaciones individuales o grupales en caso de tribunales colegiados.
- b) Solamente se admitirá una (1) sentencia por participante o grupo de participantes.
- c) Los datos personales de las partes procesales con el fin de proteger su identidad e integridad deberán ser sustituidos por nombres supuestos.
- d) Las sentencias presentadas deberán haber sido dictadas durante el año 2016 hasta el 28 de julio de 2017
- e) Toda postulación debe ser enviada mediante correo electrónico hasta el 31 de julio de 2017.

CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SENTENCIAS

Se tomarán en cuenta la aplicación de los siguientes criterios¹ para la selección y evaluación de los trabajos y sentencias presentadas:

- a) **Contenga criterios constitucionalizados de interpretación de los derechos humanos**
- b) **Aplique el control de convencionalidad**
- c) **Aplique el test de igualdad y no discriminación desde la perspectiva de género**
- d) **Utilice estándares de derechos humanos**
- e) **Realice análisis de la existencia de discriminación estructural o interseccional.**
- f) **Promueve la eliminación de estereotipos**
- g) **Determine medidas de reparación integral**

EL FORMATO DE PRESENTACIÓN

Las y los participantes en este concurso deben presentar un documento de no más de seis páginas tamaño A4 que incorpore una síntesis del caso y la sentencia que se presenta identificando los aspectos que muestren de qué manera se incorporó la perspectiva de género, de acuerdo a los criterios previamente definidos, y adjuntar la sentencia que inscriben en el concurso.

La estructura mínima de presentación deberá considerar:

1. Nombre del o la proponente (s)
2. Tribunal o Juzgado:
3. Materia:
4. Resumen del caso:
5. Identificación de los lineamientos para juzgar con perspectiva de género incorporadas en la sentencia como son: a) identificación del problema jurídico y la definición de persona pertenecientes a poblaciones o grupos de atención prioritaria, b) determinación del derecho aplicable y problemas normativos existentes, c) Determinación de los hechos y valoración de la prueba, d) Parte resolutive y reparación del daño².

¹ Ver Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial – Comité de Género

² Ver Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial – Comité de Género

6. Justificación de por qué se considera que la sentencia incorpora la perspectiva de género en base a los criterios descritos en el punto anterior.
7. Anexos (Sentencia que se inscribe en el concurso.

EL JURADO

La evaluación de los trabajos presentados estará bajo la responsabilidad de un Comité compuesto por representantes de:

- a) Una representante del Comité de Género del Órgano Judicial.
- b) Un experta/o temático.
- c) La Cooperación Suiza en Bolivia, a través del Proyecto Acceso a Justicia.
- d) Representante del OACNUDH - Bolivia
- e) Representante de la Comunidad de Derechos Humanos
- f) Representante Fundación CONSTRUIR
- g) Representante de ONU mujeres

PREMIACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS MEJORES TRABAJOS

Se premiarán y publicaran los tres mejores trabajos presentados.

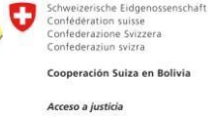
FECHAS IMPORTANTES

El desarrollo de este concurso está estructurado bajo la siguiente relación de fechas importantes:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
1	Lanzamiento y difusión de la convocatoria	27 de junio de 2017
2	Entrega de sentencias	Hasta el 31 de julio de 2017
3	Evaluación de los trabajos enviados por el Comité Evaluador	Hasta el 21 de agosto de 2017
4	Publicación de los mejores trabajos	Septiembre

ENTREGA DE SENTENCIAS

Las personas interesadas en participar en este concurso deben enviar las sentencias de acuerdo al formato de presentación anteriormente descrito ***hasta el 31 de julio de 2017***



al correo electrónico concursosentenciasgenero@gmail.com incluyendo además una carta de presentación firmada por el/la o los/as participantes.

Consultas adicionales a esta convocatoria se pueden hacer al correo electrónico: (concursosentenciasgenero@gmail.com).

Nota. Ante diversas solicitudes de ampliar el periodo de elaboración de sentencias y autos de vista para ingresar al concurso, ésta se amplía hasta el 28 de julio de 2017, para posteriormente presentar los trabajos hasta el 31 de este mes, incluyendo la participación de vocales de todo el país.